

**6669** *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se homologa curso de especialización en Audición y Lenguaje, convocado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.*

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco solicitando la homologación de un curso de especialización en Audición y Lenguaje.

Vista la Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 4 de junio de 1995 («Boletín Oficial del País Vasco» del 9), por la que se convocan cursos de especialización para el Profesorado no universitario, y hecha pública la relación de aptos de los Profesores que han terminado los cursos mediante Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 19 de julio de 1996 («Boletín Oficial del País Vasco» de 10 de septiembre).

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a lo establecido por el Ministerio de Educación y Cultura,

Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Audición y Lenguaje, convocado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, mediante Orden de 4 de junio de 1995 («Boletín Oficial del País Vasco» del 9), a los efectos previstos en el artículo 17.1.2 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado del Ministerio de Educación y Cultura.

**6670** *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se homologa curso de especialización en Educación Musical, convocado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.*

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Musical.

Vista la Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 4 de junio de 1995 («Boletín Oficial del País Vasco» del 9), por la que se convocan cursos de especialización para el Profesorado no universitario, y hecha pública la relación de aptos de los Profesores que han terminado los cursos mediante Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 19 de julio de 1996 («Boletín Oficial del País Vasco» de 10 de septiembre).

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a lo establecido por el Ministerio de Educación y Cultura,

Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Musical, convocado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, mediante Orden de 4 de junio de 1995 («Boletín Oficial del País Vasco» del 9), a los efectos previstos en el apartado segundo, punto 1.3, de la Orden de 19 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo).

Segundo.—Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado del Ministerio de Educación y Cultura.

**6671** *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se homologa curso de especialización en Educación Infantil, convocado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.*

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Infantil.

Vista la Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 4 de junio de 1995 («Boletín Oficial del País Vasco» del 9), por la que se convocan cursos de especialización para el Profesorado no universitario, y hecha pública la relación de aptos de los Profesores que han terminado los cursos mediante Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 19 de julio de 1996 («Boletín Oficial del País Vasco» de 10 de septiembre).

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a lo establecido por el Ministerio de Educación y Cultura,

Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Infantil, convocado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, mediante Orden de 4 de junio de 1995 («Boletín Oficial del País Vasco» del 9), a los efectos previstos en el artículo 17.2 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado del Ministerio de Educación y Cultura.

**6672** *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se homologa curso de especialización en Educación Física, convocado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.*

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Física.

Vista la Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 4 de junio de 1995 («Boletín Oficial del País Vasco» del 9), por la que se convocan cursos de especialización para el Profesorado no universitario, y hecha pública la relación de aptos de los Profesores que han terminado los cursos mediante Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 19 de julio de 1996 («Boletín Oficial del País Vasco» de 10 de septiembre).

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a lo establecido por el Ministerio de Educación y Cultura,

Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Física, convocado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, mediante Orden de 4 de junio de 1995 («Boletín Oficial del País Vasco» del 9), a los efectos previstos en el artículo 17.14 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado del Ministerio de Educación y Cultura.